rrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y regula las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de diciembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza. (2015080137)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 30 de diciembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: CC14/31
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO CLUB DVO. LOCAL CAZA SAN BLAS
DNI: G10116275
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ POLICIA MIGUEL MARCOS, 28
LOCALIDAD 10895-CILLEROS CACERES
HECHOS Se puede observar en el paraje denominado Chavoco y La Gobia perteneciente al coto Teso Moreno, EX-341-002-L, donde se está celebrando una acción de caza mayor, que no existe señalización de advertencia en los caminos, pudiéndose observar ciclistas haciendo deporte por los mismos al desconocer tal circunstancia. Solo hay señalización en las proximidades a la junta de carnes.

Incumplir las normas sobre seguridad en las cacerías reguladas en esta Ley y su desarrollo.
CALIFICACIÓN GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 12 relac. Art. 97 Decreto 91/2012
SANCIÓN: Multa de 572 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC14/36
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO IGNACIO HIGUERO DE JUAN
DNI: 07.014.342
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE ESPAÑA, 7, 3º D
LOCALIDAD 10003-CACERES CACERES
HECHOS Durante la inspección de una montería de caza mayor en el coto EX-386-06-P, se solicita al responsable de la organización el listado de cazadores participantes que lo presenta incompleto.

Cazar utilizando medios o modalidades no permitidas o incumpliendo las normas reglamentarias sobre las distintas modalidades de caza.
CALIFICACIÓN GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 28 relac. Art. 68,3 Decreto 91/2012
SANCIÓN: Multa de 572 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC14/59
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO LUIS MIGUEL DE BERNABE LUJAN
DNI: 30.479.793
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EL EMIGRANTE, 10
LOCALIDAD 10371-ROBLEDOLLANO CACERES
HECHOS Se observa al denunciado, portando un rifle calibre 7 mm. Desenfundado y cargado, deambulando por el campo, sin hacer uso del arma. Se queja del ataque de perros de montería asilvestrados y de zorros, pero carece de permiso alguno para cazar en ese terreno. Posee licencia de caza y armas en vigor y muestra colaboración con el Agente.

Portar armas de caza desenfundadas o dispuestas para su uso cuando se circule por el campo en época de veda, careciendo de autorización.

CALIFICACIÓN GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 31
SANCIÓN: Multa de 251 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC14/99
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO SIERRA DE SAN PEDRO, S.L.
DNI: B10007136
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE ESPAÑA, 7, BL.3
LOCALIDAD 10002-CACERES CACERES
HECHOS Durante la inspección de la acción cinegética de caza mayor, realizada en coto privado con matrícula EX-569-04-P, de Valencia de Alcántara, los Agentes se entrevistan con la persona responsable de la organización D. Ignacio Higuero de Juan, al cual se le solicita la documentación relativa a la montería, presentando el listado de participantes carente del número de carné del cazador o número de organización profesional de caza, según corresponda, así como de la matrícula del coto y la mancha a batir.

Cazar utilizando medios o modalidades no permitidas o incumpliendo las normas reglamentarias sobre las distintas modalidades de caza.

CALIFICACIÓN GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 28 relac. Art. 45 Decreto 91/2012
SANCIÓN: Multa de 572 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC14/108
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO CLUB DVO. LOCAL CAZA SAN BARTOLOMÉ
DNI: G10112977
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ROCAMADOR, 25
LOCALIDAD 10500-VALENCIA DE ALCANTARA CACERES
HECHOS El 16/02/14 se realiza una batida de jabalí en el Coto Local San Bartolomé de Valencia de Alcántara, incumpliendo el condicionado de la comunicación previa para la misma. Se abatió un ciervo por uno de los cazadores, D. Alfonso Soto Domínguez, quien reconoce el hecho, aunque la directiva de la Sociedad también tiene conocimiento de los hechos y también reconoce no haber avisado en la reunión previa de las especies que se podían cazar. El presidente del coto no aclara el paradero de la res abatida ni del trofeo. Todo ello se detalla en el oficio de denuncia nº 2014-101538-00000067.

Realizar acciones no previstas en los Planes Técnicos de Caza de los cotos o el incumplimiento de lo dispuesto en ellos, salvo autorización especial.
CALIFICACIÓN GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 16 y 86,1,15
SANCIÓN: Multa de 823 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC14/133
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO ALVARO JESUS BLANCO LOPEZ
DNI: 28.964.446
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. DE JARAIZ, S/N
LOCALIDAD 10520-CASATEJADA CACERES
HECHOS Realizando servicio por los aparcamientos de la E.S. Portugal II, sita en el km. 200 de la A-5 de Almaraz, se observa la presencia de un vehículo todoterreno por las proximidades de la estación y se procede a la identificación de sus ocupantes, siendo su conductor D. Juan José Cano García, en el asiento delantero, D. Alvaro Jesús Blanco López y en el asiento trasero D. Christian Martín Molano. Circulan por un camino en una zona cinegética perteneciente al coto EX-275-01-L. Se procede a su inspección, encontrando un arma en el suelo de los asientos traseros, un rifle marca F.N. Herstal, modelo Saut, calibre 7 mm., estando montado y enfundado en su funda. En el suelo del asiento delantero se encuentran dos cargadores para dicho rifle, uno de ellos con tres cartuchos municionados del mismo calibre, así como una caja con una mira telescópica para el rifle.
Tras preguntar por la propiedad del arma, D. Alvaro Jesús Blanco López manifiesta que es propiedad de su padre D. Juan José Diego Blanco Torres y que le autoriza temporalmente el arma, mostrando únicamente dos autorizaciones temporales del año 2013. Tras solicitarle documentación del arma, así como para cazar, presenta licencia de armas a su nombre válida hasta el año 2017 pero no presentando guía de pertenencia del citado arma, ni seguro del cazador, ni autorización que le habilite para el ejercicio de la caza.
El denunciado presenta en el Puesto de la Guardia Civil de Almaraz, sobre las 14:15 horas del día 24/02/14 la guía de pertenencia del arma a nombre de su padre así como el recibo del seguro del cazador también a nombre de su padre.
Portar armas de caza desenfundadas o dispuestas para su uso cuando se circule por el campo en época de veda, careciendo de autorización.
CALIFICACIÓN GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 31
SANCIÓN: Multa de 1535 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC14/191
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JULIO ALONSO ALONSO PEREZ
DNI: 12.227.191
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ALAVA, 2, 4º C
LOCALIDAD 28944-FUENLABRADA MADRID
HECHOS Se observa en la finca Piedrahincada de la Taheña de término municipal de Serradilla una placa de primer oreden de coto de caza, careciendo de los requisitos y leyendas reglamentarias.

Incumplir la obligación de señalizar los terrenos en la forma que se establezca o de retirar la señalización cuando ello sea preceptivo.

CALIFICACIÓN GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 3
SANCIÓN: Multa de 251 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC14/218
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO CARLOS PEREA VARGAS
DNI: 04.220.377
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JAZMIN, S/N
LOCALIDAD 10300-NAVALMORAL DE LA MATA CACERES
HECHOS Se observa al denunciado cazando con cuatro perros, tres galgos y un podenco en el coto local de Navalmoral de la Mata, matrícula EX-456-01-L. Al proceder a su identificación, comienza a correr campo a través, siendo reconocido por los Agentes. Se espera a que llegue a la furgoneta que ha utilizado para desplazarse, propiedad de su madre, pero no aparece, por lo que al día siguiente, se le comunica en su domicilio de forma verbal que va a ser denunciado por estos hechos.

Cazar sin poseer alguno de los documentos exigidos para el ejercicio de la caza, así como negarse a exhibir alguno de los documentos exigidos para el ejercicio de la caza a la autoridad o sus agentes.

CALIFICACIÓN GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 24, 86.1.24, 86.1.27 y 86.1.20 (relac. Art. 37 a)
SANCIÓN: Multa de 1325 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC14/221
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JESUS CAÑAMERO RAMOS
DNI: 07.453.070
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PABLO IGLESIAS, 18, 1º A
LOCALIDAD 10600-PLASENCIA CACERES
HECHOS Se observó a cuatro personas cazando en una zona donde hay conejos, auxiliados por seis perros.
Ejercitar la caza con ayuda de perros incumpliendo las prescripciones generales dictadas por las autoridades competentes.
CALIFICACIÓN LEVE
ARTÍCULO: 85, Apartado 8
SANCIÓN: Multa de 50 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC14/236
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO CLUB DEPORTIVO COPIBU
DNI: G10295053
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE GUADALUPE, 37
LOCALIDAD 10340-CASTAÑAR DE IBOR CACERES
HECHOS Tener dos señales de coto deportivo ilegibles, según se refleja en los oficios de denuncia nº 268 y 271.
Incumplir la obligación de señalizar los terrenos en la forma que se establezca o de retirar la señalización cuando ello sea preceptivo.
CALIFICACIÓN GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 3
SANCIÓN: Multa de 251 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:	CC13/396
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO	GABINO RUFIAN RAMIREZ
DNI:	74.602.430
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ CONSTITUCION, 7, 1º, Puerta 4
LOCALIDAD	28760-TRES CANTOS MADRID
HECHOS	Durante la inspección de la montería celebrada en el coto EX-387-05-P, denominado Millar del Pie, se observa que uno de los puestos próximo al camino (número uno de la armada cochina), está ocupado por tres personas y que cada una de ellas portaba un rifle alimentado con tres cartuchos. La persona que figura en el listado de montería es D. Hervé de Froment. El denunciado presenta un modelo de pago de tasas de la licencia caducado desde el día 15 de noviembre de 2013. Incumplir las normas sobre seguridad en las cacerías reguladas en esta Ley y su desarrollo.
CALIFICACIÓN	GRAVE
ARTÍCULO:	86, Apartado 12, relac. Art. 100 Decreto 91/2012; 86,1,24 y 25
SANCIÓN:	Multa de 1395 Euros
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR:	Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO:	María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN:	*Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.* *Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

• • •

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Limpieza e higiene en los centros de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (por lotes)". Expte.: 1512SE1CA009. (2015080138)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

   a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

   c) Número de expediente: 1512SE1CA009.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

   a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

   b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza e higiene en los centros de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (por lotes).

   c) Lote: 6 lotes.

   d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 29 de septiembre de 2014

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

   a) Tramitación: Anticipada.

   b) Procedimiento: Abierto.